



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

“PROGRAMA DE AYUDAS A LA TRANSFORMACION EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS DE FORMACIÓN, EN PRACTICAS Y DE RELEVO EN CLM” <small>DECRETO 97/2018 DE 27-12-18. DOCM 03-01-19.</small>	
OBJETO:	Subvencionar la transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje, de los contratos en prácticas y de los contratos de relevo. Los contratos se formalizarán a jornada completa.
BENEFICIARIOS:	Las empresas ya sean personas físicas ó jurídicas, las sociedades laborales ó cooperativas, las CB, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro.
REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Tener el domicilio del centro de trabajo en el que se realiza la contratación en CLM. - Disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales. - Que la contratación indefinida por la que se solicita la ayuda suponga un incremento neto de empleo fijo de la empresa.
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el puesto de trabajo subvencionado por un periodo mínimo de 3 años. - Mantener el nº de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuviera la entidad beneficiaria en CLM en la fecha del contrato, por un periodo mínimo de 18 meses.
CUANTÍA DE LAS AYUDAS:	<ul style="list-style-type: none"> - 5300 euros por cada contratación. - La cuantía se podrá incrementar en 700 euros para determinados sectores y colectivos. - Estas ayudas se incrementarán en un 20% para aquellos contratos formalizados en zonas ITIs.
PLAZO SOLICITUDES:	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el 30 de octubre de 2019. - Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas desde el 1 de octubre de 2018, hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde dicha entrada en vigor. - Las solicitudes de ayudas referidas a las actuaciones subvencionables realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	- Se subvencionarán aquellos contratos formalizados desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:	La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concesión directa, siempre que exista crédito presupuestario para ello, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes.

MAS INFORMACIÓN:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
 Planta Baja del Ayuntamiento
 Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera Tfono: 967 37 20 01



Ayudas JCCM transformación en indefinidos de contratos de formación, prácticas, relevo en CLM 2019 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.822357 - 11/01/2019

Hash SHA256:
 WWYzQczsbzTWpTP
 vNyfYoVVR2TAuV//
 xees2PUkA0=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7NNHD-4YCKHRQC

Pág. 1 de 1